

REPÚBLICA DE CHILE

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO
PUBLICACIÓN OFICIAL
LEGISLATURA 326ª, ORDINARIA
Sesión 8ª, en martes 6 de julio de 1993
Ordinaria
(De 16:19 a 17:59)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL VALDÉS, PRESIDENTE
Y BELTRÁN URENDA, VICEPRESIDENTE
SECRETARIOS, EL TITULAR, SEÑOR
RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA,
Y EL PROSECRETARIO, SEÑOR JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Díez Urzúa, Sergio
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Bolívar, Arturo
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
- Gazmuri Mujica, Jaime
- González Márquez, Carlos
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Jarpa Reyes, Sergio Onofre
- Lagos Cosgrove, Julio
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Letelier Bobadilla, Carlos
- Martin Díaz, Ricardo
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Núñez Muñoz, Ricardo
- Ortiz De Filippi, Hugo
- Otero Lathrop, Miguel
- Páez Verdugo, Sergio

- Palza Corvacho, Humberto
- Papi Beyer, Mario
- Pérez Walker, Ignacio
- Piñera Echenique, Sebastián
- Ríos Santander, Mario
- Romero Pizarro, Sergio
- Ruiz-Esquide Jara, Mariano
- Siebert Held, Bruno
- Sinclair Oyaneder, Santiago
- Soto González, Laura
- Thayer Arteaga, William
- Urenda Zegers, Beltrán
- Valdés Subercaseaux, Gabriel
- Vodanovic Schnake, Hernán
- Zaldívar Larraín, Andrés

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 16:19, en presencia de 41 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor VALDÉS (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 52a, ordinaria, en 18 de mayo del presente año, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 53a, ordinaria, en 19 de mayo del presente año, se encuentra en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Tres de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con los dos primeros hace presente la urgencia, con carácter de "simple", a los siguientes proyectos de ley:

1.- El que dispone la erección de monumentos en homenaje a Pablo Neruda, Premio Nobel de Literatura, en las ciudades de Parral y Santiago.

2.- El que permite a nacionales de países limítrofes adquirir bienes raíces en zonas fronterizas.

-Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Con el tercero retira y hace presente nuevamente la urgencia, con carácter de "simple", al proyecto de ley que fija la nueva planta de personal para la Dirección del Trabajo.

-Queda retirada la urgencia, se tiene presente la nueva calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Oficios

Del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, con el que da respuesta a otro enviado en nombre de la Senadora señora Soto, donde solicitaba información acerca de la eventual enajenación de un bien raíz de propiedad del Instituto de Normalización Previsional, ubicado en Reñaca, Quinta Región.

Del señor Ministro de Salud, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Cantuarias respecto al impacto ambiental que ocasionaría la instalación de industrias pesqueras en el centro de la ciudad de Lota, Octava Región.

Del señor Ministro de Minería, con el que contesta un oficio enviado en nombre de la Senadora señora Carmen Frei acerca de los planes de modernización de CODELCO-Chile; de la política adoptada en materia de reducción de personal, y, especialmente, de la manera como ello afectará al personal que se desempeña en la División Chuquicamata.

Del señor Director Nacional de Pesca, en el que se refiere a un oficio enviado en nombre del Senador señor Siebert relativo a las dificultades que enfrentan los productores nacionales de agar-agar para exportar este producto a la República Argentina.

-Quedan a disposición de los señores Senadores.

Informes

Uno de la Comisión de Relaciones Exteriores y otro de la de Hacienda, recaídos en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Convenio entre el Gobierno de la República de Chile y el de la República Oriental del Uruguay, para evitar la doble tributación por los ingresos que perciban las empresas de navegación aérea de ambos países que operen en sus territorios.

Dos de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaídos en las siguientes consultas de la Sala:

1.- Compatibilidad de las disposiciones de la "Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedades ilícitas de bienes culturales" con las normas de la Constitución Política.

2.- Admisibilidad de la moción del Senador señor Piñera con la que inicia un proyecto que deroga el artículo 2° del decreto con fuerza de ley N° 171, de 1960.

Tres de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, recaídos en las solicitudes de rehabilitación de ciudadanía de los señores Pedro José Véjar Véjar y Guillermo Enrique Sierra Sierra, y de doña Jenny del Carmen Polanco Arias.

-Quedan para tabla.

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, con el que solicita el archivo de la consulta presentada por el Senador señor Urenda relativa a aspectos reglamentarios, por haber sido éstos recogidos adecuadamente en el nuevo Reglamento del Senado.

-Se accede a lo solicitado.

Mociones

Dos del Senador señor Piñera:

Con la primera inicia un proyecto que reemplaza el inciso segundo del artículo 13 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, con el objeto de permitir que se dé cuenta de las mociones que señala.

Con la segunda inicia un proyecto que regula los principios jurídicos y éticos de las técnicas de reproducción humana asistida y establece sanciones para los infractores de sus normas.

-Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Solicitud

De don Arturo Jaime Prats Toriello, con la que pide la rehabilitación de su ciudadanía

-Pasa a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

Comunicaciones

De diversas autoridades e instituciones de los sectores público y privado, con las que saludan a la Corporación y le hacen llegar sus felicitaciones con motivo de haberse celebrado, el 4 de julio recién pasado, el centésimo octogésimo segundo aniversario de la instalación del Congreso Nacional.

-Se manda agradecerlas.

Del Director del Instituto de Jueces de Policía Local, con la que comunica la renovación del consejo directivo de dicha entidad.

-Se toma conocimiento.

El señor VALDÉS (Presidente).- Terminada la Cuenta.

FALLECIMIENTO DE DIPUTADO SEÑOR

MILENKO ANTUN VILICIC KARNINCIC

El señor VALDÉS (Presidente).- Doy cuenta a la Sala del sensible fallecimiento del Diputado señor Milenko Antun Vilicic Karnincic.

-Por acuerdo de los Comités, la Sala guarda un minuto de silencio en su memoria.

El señor VALDÉS (Presidente).- Hago presente que ya se enviaron, en nombre de la Corporación, las condolencias respectivas a su familia y a la Honorable Cámara de Diputados.

VISITA DE GRUPO ARTÍSTICO

MAPUCHE AL SENADO

El señor LAVANDERO.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, el Honorable señor Diez, quien se halla en la Sala, y el Senador que habla deseamos destacar la presencia en las tribunas del grupo artístico cultural mapuche "Aukiñko" (Eco del Agua), que cuenta a su haber con actuaciones en Carahue, Puerto Saavedra, Villarrica, Melipeuco, Santiago, Pichilemu, San Fernando y Temuco.

Hago saber a los señores Senadores que esta mañana los integrantes de ese conjunto animaron el Congreso Nacional con su música y sus instrumentos autóctonos, entre los cuales cabe mencionar el trompe, la pifilka, el kultrún y la trutruka, que tocaron con alegría y seriedad profesional.

El grupo artístico está compuesto por Irma González Elgueta, Jorge Marinao González, Irene Liconqueo Barra, Belizario Lincoqueo Silva, Minerva Nahuelán Caepi, Germán Marinao Nahuelán, Javier Nahuelán Morales, Alexi Lincoqueo Silva, Jorge Luis Lincoqueo González, Víctor Lincoqueo Silva y Roberto Huera Elgueta, quienes nos entregaron después de sus canciones un vibrante comunicado a los Senadores y funcionarios que presenciamos el acto.

Ellos provienen de la Novena Región (a la cual representamos ambos Senadores) y, no obstante sus escasos recursos y sufrir el anegamiento de la zona donde habitan, viajaron hasta aquí para testimoniar y agradecer con su presencia el despacho, por la Comisión de Hacienda, que presido, del proyecto de ley relativo a la protección, fomento y desarrollo de los indígenas, el que tantas esperanzas fundadas ha provocado en los pueblos indígenas y muy especialmente entre las comunidades mapuches.

Es cuanto deseo informar, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- La Mesa, en nombre del Senado, agradece la presencia de los integrantes del grupo musical "Aukiñko".

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor VALDÉS (Presidente).- Los Comités adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Considerar en primer lugar el proyecto, en segunda discusión, que autoriza el establecimiento de empresas individuales de responsabilidad limitada, y fijar como plazo para formular indicaciones el jueves 15 del mes en curso, a las 12.

2.- Enviar a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento la consulta de la Sala acerca de la inadmisibilidad del proyecto de ley sobre transparencia del gasto público, para que evacue un nuevo informe que considere antecedentes adicionales que se le remitirán.

3.- Prorrogar hasta el próximo lunes 12, a las 12, el plazo para presentar indicaciones al proyecto sobre secuestro y sustracción de menores.

V. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°370-07

EMPRESAS INDIVIDUALES DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA

El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde tratar, en primer lugar, el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que autoriza el establecimiento de empresas individuales de responsabilidad limitada, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley: (moción de la señora Feliú y del señor Fernández).

En primer trámite, sesión 2a, en 5 de junio de 1991.

Informe de Comisión:

Constitución, sesión 7a, en 30 de junio de 1993.

Discusión:

Sesión 7a, en 30 de junio de 1993 (queda para segunda discusión).

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Esta iniciativa, originada en moción de los Senadores señora Feliú y señor Fernández, se halla en segunda discusión.

La Comisión deja constancia en su informe de que los artículos 10 y 22 del proyecto versan sobre materias propias de ley orgánica constitucional. Por lo tanto, para su aprobación requieren del quórum establecido en el artículo 63, inciso segundo, de la Carta Fundamental. Además, en conformidad al artículo 74 de dicha Carta, se solicitó la opinión de la Excelentísima Corte Suprema, la que emitió pronunciamiento favorable sobre la iniciativa, mediante oficio N° 6295, de 6 de septiembre de 1991.

A su vez, la Comisión, por la unanimidad de sus miembros -los Honorables señores Vodanovic (Presidente), Diez, Letelier, Martin y Pacheco- aprobó en general el proyecto y propone a la Sala adoptar el mismo criterio.

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión general la iniciativa.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Senador señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, creo que existe consenso en el Senado para aprobar este proyecto, el que constituye un aporte muy valioso para el desarrollo ordenado de las actividades económicas de las personas.

Tocante a esta materia, quiero formular dos observaciones de carácter puntual, con el objeto de que los integrantes de la Comisión que la estudiaron las tengan presentes al examinar las indicaciones que se le formulen.

Cabe señalar que, aunque se trata de un proyecto sencillo y lógico en su esencia, constituye un asunto muy serio, porque compromete a un gran número de disposiciones legales, especialmente de los Códigos Civil y de Comercio.

Mi primera observación, señor Presidente, tiene que ver con el artículo 6° del proyecto, que establece que toda modificación del acto constitutivo deberá observar las solemnidades pertinentes, de la que habrá de tomarse nota al margen de la inscripción original, sin lo cual ninguna enmienda producirá efectos tocante a terceros. Pero a continuación, en el artículo 7°, se señala que la omisión de cualquiera de las solemnidades exigidas en ese artículo importará la nulidad absoluta del acto respectivo.

Me surge la duda de si, en definitiva, la sanción por no tomarse nota en la forma indicada produce la "inoponibilidad", o sea que no se causan efectos respecto de terceros, o bien si, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7°, se provoca la nulidad absoluta del acto respectivo.

Probablemente se trate de un asunto de redacción o de la necesidad de una reflexión mayor, por lo que formulo mi planteamiento tan sólo a manera de consulta.

Me parece que la línea fundamental del proyecto es absolutamente concordante con el orden económico. En efecto, conviene no confundir el patrimonio total de una persona con la parte de aquel que ella estime del caso arriesgar para una actividad empresarial. Hay motivos familiares que hacen absolutamente adecuado seguir este camino, a fin de proteger prudentemente la situación económica de los demás miembros de la familia y también la de terceros.

Por otra parte, en esa misma línea de argumentación, me parece que no está suficientemente clara la situación de la persona natural que constituye la empresa individual en cuanto a sus responsabilidades económicas derivadas de la insolvencia o de la quiebra de la empresa.

Es muy lógico que la quiebra del sujeto fundador provoque la de la empresa creada, pero no lo es el hecho de que la quiebra de ésta genere la de dicho sujeto natural. Sin embargo, la redacción del texto da la impresión de que al responder la persona natural con su propio patrimonio hasta por el monto de lo comprometido en la empresa individual, tuviera como una doble responsabilidad, porque perdería el patrimonio aportado a la empresa y, además, debería responder con su patrimonio personal por una cantidad igual a esa pérdida.

No sé si esto representa la intención de la iniciativa o si ello se desprende de la imperfecta redacción de la norma correspondiente.

Éstas son las observaciones de carácter muy puntual que quería formular, para tenerlas presentes cuando se formulen indicaciones.

Por lo demás, quiero manifestar mi opinión entusiastamente favorable a este proyecto de ley, que estimo de suma conveniencia.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor ZALDÍVAR.- Señor Presidente, realmente quería intervenir después de estudiar el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia sobre esta proposición de ley.

En primer lugar, creo que debemos felicitarnos por la presentación de un proyecto tan acabado y tan bien estructurado.

En segundo término, la normativa en estudio podría tener -yo diría- un impacto parecido al que produjo, hace ya mucho tiempo, la presentación del texto que posteriormente fue la ley N° 3.918, que creó las sociedades de responsabilidad limitada como una forma de estructurar las actividades

comerciales limitando la responsabilidad de los socios, para superar un problema que impedía muchas veces realizar determinados negocios.

De acuerdo con la doctrina, se trataba de un tema discutido en varios países, que se resuelve con normativas como la que hoy estamos conociendo.

Antiguamente, se establecía la posibilidad de los llamados patrimonios de afectación. Incluso el Código Civil chileno avanzó en algunas reformas sobre el patrimonio reservado, el patrimonio separado de la mujer casada, el patrimonio del menor, etcétera, pero, con la aprobación de este proyecto, se logrará un avance importante en lo jurídico para nuestra legislación.

Quiero hacer la siguiente observación. Cuando estudiemos en particular la iniciativa podremos perfeccionar ciertos detalles, aunque su estructura básica está bien formalizada, como lo comentaba con uno de sus autores. Me refiero en especial al tema, discutido en la doctrina, referente al objeto de las empresas individuales de responsabilidad limitada. Una de las cosas más importantes en este tipo de empresas, para los efectos de determinar muy bien su campo de acción y delimitar la responsabilidad del fundador en relación con el patrimonio de afectación que se constituye en empresa, es precisamente el objeto. Respecto de estas empresas, será necesario precisarlo aún más que tratándose de las sociedades de responsabilidad limitada o de las sociedades reguladas en el Código Civil, como las colectivas o las anónimas.

Creo que antes de presentar indicaciones al artículo 2º, debiera precisarse si se opta por una parte de lo que fue la doctrina de los autores de este tipo de normativas, las que atendida la época en que se legisló en otros países, sólo se referían al ámbito comercial y no se hacían extensibles a las áreas minera, industrial u otras de la actividad económica.

De acuerdo con lo informado por los propios autores de la moción, la idea apunta a una segunda posición doctrinaria -estoy de acuerdo con ello-, en la cual el objeto de la empresa ha de ser amplio, es decir, las empresas individuales de responsabilidad limitada deben poder realizar toda clase de operaciones civiles y comerciales, pero entendidas en todo el sentido de la palabra, ya sea industrial, minero u otros.

Estimo que al efectuar esta aclaración se evitarán discusiones posteriores sobre el alcance de la proposición de ley.

Señor Presidente, termino señalando, nuevamente, que me felicito por la presentación en el Senado de un proyecto como éste, y, además, deseo congratular a los dos Senadores autores de la iniciativa.

He dicho.

El señor URENDA.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, adhiero también a la aprobación de este proyecto, el que creo será muy positivo. Cabe recordar que debieron transcurrir 70 años después de la dictación de la ley N° 3.918 para aprovechar sus beneficios en forma clara y lograr que las sociedades de responsabilidad limitada correspondieran realmente a un tipo de sociedad y no a un medio con que los individuos intentaran limitar su responsabilidad.

Esto representa un gran avance, porque introduce una mayor transparencia y claridad. Se trata, simplemente, de un determinado negocio en el que queda aparte el patrimonio total de la persona, lo que contribuye a fomentar la iniciativa de emprender. Además, permite a las personas que tienen diversas actividades y un patrimonio importante, llevar a cabo otras en forma directa, sin comprometer en ello todos los bienes que poseen.

Por ello, apruebo totalmente la idea del proyecto, y sólo quiero señalar, coincidiendo con lo que aquí se ha expresado, la necesidad de una revisión más minuciosa -que no he tenido tiempo de hacer- de cada una de sus disposiciones, a fin de permitir que las actividades se desarrollen en forma expedita y no se perjudiquen los intereses de terceros. Por ejemplo, no veo por qué para este tipo de empresa individual no se establece la misma norma que contempla la ley N° 3.918, en orden a que la responsabilidad personal de los socios puede ser limitada no sólo al capital, sino, también, a una cantidad algo mayor. Ello, porque puede haber negocios que, por su naturaleza, no requieran mucho capital, pero sí la asunción de una mayor responsabilidad para su mejor desenvolvimiento.

Ignoro si ha habido algún motivo específico para no incluir en la letra e) del artículo 4° la norma citada, la cual señala que la responsabilidad de los socios queda limitada a sus aportes o "a la suma que a más de éstos se indique". En mi opinión, esta última posibilidad resulta conveniente en muchos casos en que -como he dicho- el capital inicial puede ser pequeño, pero en los cuales precisamente el mejor desenvolvimiento de los negocios aconseja ampliar la responsabilidad en los términos expuestos.

Por tales razones, señor Presidente, junto con anunciar desde ahora mi apoyo a la idea de legislar en la materia, hago presente mi esperanza de que en un examen más minucioso podamos perfeccionar -si cabe- esta iniciativa, que a mi juicio merece reconocimiento y aplauso.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, me sumo a las felicitaciones expresadas, porque el proyecto constituye un avance notable, especialmente en el desarrollo de la legislación comercial, y va a permitir la puesta en marcha de nuevas empresas. Deseo hacer, sí, una pregunta y una sugerencia.

En el artículo 1° "Se autoriza a toda persona natural para constituir una empresa individual". Pero, ¿por qué una persona jurídica no podría constituir

también una empresa separada acogida a esta ley en proyecto? Es una consulta que me gustaría que me respondiera alguno de los autores de la iniciativa.

Por otro lado, sabemos que, sobre la base de la ley actual, si todas las acciones de una sociedad anónima se reúnen en una sola mano, ella debe disolverse. Estimo que sería conveniente -y presentaré una indicación al respecto- dar en este caso la posibilidad de transformarla en una empresa individual, lo cual otorgaría una continuidad que puede ser muy conveniente para las entidades de carácter cerrado.

Finalmente, reiterando mi pregunta inicial, quisiera saber si, en opinión de los autores de la iniciativa, las personas jurídicas podrían formar una empresa como la que nos ocupa.

Muchas gracias.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Calderón.

El señor CALDERÓN.- Señor Presidente, nuestra bancada apoya entusiastamente el texto en estudio, porque tiende a fomentar la pequeña industria. Anuncio, sí, que formularemos indicaciones tendientes a que los procesos que regula resulten menos complejos y onerosos.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor González.

El señor GONZÁLEZ.- Señor Presidente, la bancada radical-socialdemócrata va a votar favorablemente este proyecto, porque entendemos que viene a llenar una necesidad impuesta por la dinámica de la actividad mercantil de los tiempos modernos. Sabemos que, tal como se señala entre los antecedentes consignados en el informe, la legislación actual da derecho al acreedor a perseguir la ejecución de la obligación en los bienes del deudor, sean ellos presentes o futuros, exceptuándose solamente los no embargables. Y esto le ha sucedido permanentemente a aquellas personas naturales que han iniciado actividades mercantiles, comprometiendo, con ello, el patrimonio personal y, muchas veces, el familiar -ya que es el marido quien administra los bienes de la sociedad conyugal-, respecto de las obligaciones contraídas.

Por esta razón, así como por el hecho de que el acreedor puede llevar adelante la acción descrita, creemos que esta normativa viene a satisfacer una necesidad, al permitir a una persona natural formar una empresa individual limitando su responsabilidad a un patrimonio determinado, y sin que se vea forzada al engaño, a la ficción de constituir una falsa sociedad de responsabilidad limitada. La solución que se propone evitará que los resultados comprometan todo el patrimonio familiar.

A nuestro juicio, la iniciativa va a contribuir enormemente a dinamizar la actividad mercantil en nuestro país, ya que es evidente que llena un vacío.

Por constituir un aporte y un avance en la legislación, será apoyada, como lo he adelantado, por la bancada radical-socialdemócrata.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ.- Señor Presidente, algunos señores Senadores han formulado planteamientos que quisiera responder brevemente.

En cuanto a la observación hecha por el Honorable señor Zaldívar respecto de la necesidad de entender incluidas dentro del objeto de la empresa individual no solamente las operaciones civiles y comerciales, debo decir que el concepto de actividad comercial utilizado por el texto es el más amplio, y, por tanto, debe concluirse que comprende las actividades industriales, mineras y de otra naturaleza. De allí que el artículo 2° establezca en su parte final que la empresa "podrá realizar toda clase de operaciones civiles y comerciales, excepto las reservadas por la ley a las sociedades anónimas.". Es éste el único límite que se quiso poner. De manera que el sentido de la norma es el que ha señalado el Senador señor Zaldívar.

En lo que dice relación a la duda planteada por el Honorable señor Thayer, creo que hay que entrar a estudiar los efectos de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 9°, con el objeto de que la redacción sea lo suficientemente clara en el sentido de limitar adecuadamente la responsabilidad, de acuerdo con el propósito que se persigue.

En seguida, el Senador señor Urenda hizo ver la conveniencia de permitir que una persona pueda comprometerse en una cantidad superior, lo cual resulta perfectamente atendible. En mi opinión, en este caso debiéramos seguir la norma que rige para las sociedades de responsabilidad limitada.

Por su parte, el Honorable señor Alessandri sugirió que las personas jurídicas también pudieran constituir las empresas de que se trata. Pienso que cabe considerar una alternativa de esa naturaleza.

También hizo referencia el señor Senador a la posibilidad de que las sociedades anónimas cuyo capital se concentre en una sola mano no necesiten disolverse -de acuerdo con la ley, deben hacerlo-, sino que puedan optar a transformarse en una empresa individual de responsabilidad limitada. Habría que estudiar una norma en ese sentido. Ello no se tuvo en cuenta al redactarse el proyecto, pero me parece que reviste mucho interés.

Para terminar, solicito a estos señores Senadores que formulen las indicaciones respectivas, a fin de que la Comisión de Constitución pueda estudiarlas e introducir las enmiendas y perfeccionamientos que se han sugerido.

Muchas gracias.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, comparto los fundamentos de la moción presentada por los Senadores señora Feliú y señor Fernández.

La consagración legal de la empresa individual de responsabilidad limitada representa un notable adelanto en nuestro Derecho Comercial y constituye un positivo estímulo para el desarrollo creciente y ordenado de la actividad económica en nuestro país.

Ciertamente, resulta extraño a nuestro Derecho Privado el reconocimiento jurídico de esta institución como un ente propio y distinto de la persona natural que interviene en la actividad. Tradicionalmente, la empresa sólo ha conocido en Chile dos alternativas de organización jurídica; a saber: el empresario individual y el empresario colectivo.

En el primer caso, se originan serios inconvenientes jurídicos que la doctrina nacional se ha encargado de señalar reiteradamente. En efecto, la circunstancia de que la empresa no posea una existencia propia y separada de la persona natural, y de que, por consiguiente, carezca de un patrimonio distinto, conlleva una serie de dificultades que, hasta ahora, no se han podido superar por la vía jurídica. La persona natural que desarrolla una actividad empresarial debe responder indefinida e ilimitadamente, con todos los bienes de su patrimonio, por las obligaciones contraídas en el giro respectivo. Tanto los bienes que ha destinado al rubro comercial como aquellos que integran su patrimonio civil o familiar están expuestos a las acciones de terceros acreedores de la empresa, y puede ser llevada a un estado de insolvencia, de cesación de pagos, e incluso, a la quiebra.

Los inconvenientes señalados, a los que cabría sumar otros tantos de diverso carácter, han obligado al empresario individual a reunirse con otras personas para constituir empresas colectivas, compartiendo las pérdidas y las ganancias derivadas de la gestión, y gozando de un estatuto jurídico especial y distinto de aquel reservado para los empresarios individuales. Esta realidad condujo al Derecho Civil y al Comercial a incursionar en nuevas formas de organización jurídica en ese ámbito, surgiendo de esta manera las diversas especies de sociedades: civiles y comerciales, de personas y de capital, colectivas, en comandita, de responsabilidad limitada y anónimas.

La moción de los Senadores señor Fernández y señora Feliú nos ofrece una tercera alternativa, que, de prosperar en el Senado, estimo que configurará un gran aporte para nuestro Derecho Comercial y un poderoso estímulo para el empresario individual, el cual podrá abocarse al ejercicio de una actividad mercantil sin poner en riesgo la totalidad de su patrimonio civil y familiar. Ello desincentivará, de paso, la formación de sociedades ficticias, cuyo único objeto ha sido, habitualmente, burlar los derechos y acciones de terceros acreedores.

Desde luego, esta iniciativa es susceptible de ser perfeccionada por la vía de las indicaciones. En particular, estimo de la mayor importancia aclarar el tratamiento tributario que se dará a las utilidades de la empresa individual de responsabilidad limitada, tanto en la etapa en que sean generadas, cuanto en aquella en que sean percibidas o retiradas por el empresario titular. Lo mismo cabría observar acerca de eventuales remuneraciones para el gerente o administrador, sea éste el propio titular de la empresa o un tercero.

Igualmente, creo que debieran clarificarse las normas relativas a la responsabilidad del empresario respecto de las obligaciones contraídas por la empresa dentro de su giro. Convendría recordar, con ese fin, la situación originada a propósito de la regulación que la ley N° 3.918 ha dado a la sociedad de responsabilidad limitada, ya que el artículo 2° de ese cuerpo legal, en su inciso primero, dispone que "la responsabilidad personal de los socios queda limitada a sus aportes o a la suma que a más de éstos se indique".

La doctrina nacional ha llegado a sostener, en base a dicha norma legal, que los socios de una de esas entidades son totalmente irresponsables por las deudas de la sociedad. Se ha señalado que ellos sólo son responsables ante la sociedad por el pago efectivo de sus aportes, de manera que no responden ante terceros ni siquiera en el evento de no haber materializado el monto a que se hayan comprometido. ¿Es éste el propósito que anima al proyecto que hoy analizamos?

La letra e) del artículo 4° de la iniciativa dice relación a la responsabilidad de la empresa por las obligaciones que contraiga con terceros en el marco de su giro, pero, en estricto rigor, debiera referirse a la responsabilidad que de ellas deriva para el empresario. Si, conforme a lo dispuesto en el artículo 9°, existirán dos patrimonios -el de la empresa y el de su titular- claramente delimitados, lo que interesa definir son los casos en que el patrimonio del empresario responde ante las obligaciones contraídas por la empresa y hasta qué límites, pues es evidente que el patrimonio de ésta, y no sólo su capital y reservas, siempre responderá del pago de sus obligaciones.

Con todo, fundado en la enorme utilidad y proyecciones que exhibe el proyecto de ley, lo votaré favorablemente.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, coincido con los Honorables colegas que han intervenido, en cuanto a respaldar una iniciativa moderna y de futuro.

La verdad es que estamos confirmando algo que se ha planteado en la práctica. Actualmente, la posibilidad de que una persona forme una empresa pasa necesariamente por su unión con un socio, el que, o no existe, o bien, es alguien de buena voluntad. Al crear ahora la institución de la sociedad individual, de la empresa individual de responsabilidad limitada, estamos,

pues, dando satisfacción a un requerimiento real y evitando la utilización de resquicios.

Por otra parte, me parece fundamental que busquemos facilitar las actividades comerciales, desde todo punto de vista. Muchas veces, el pequeño empresario, en negocios de alto riesgo, acarrea sobre sí no sólo la responsabilidad de la actividad que ha iniciado, sino que involucra en eventualidades a todo su grupo familiar, lo cual, evidentemente, no es razonable.

Además, es importante destacar el papel trascendental que asigna la iniciativa al fundador, porque, en definitiva, es su nombre el que se traducirá en el grado de aceptación que, en un momento determinado, pueda tener la empresa en el mundo de los negocios o en el ámbito local donde aquél se desempeñe.

A mi juicio, el proyecto -y felicito a los Senadores señora Feliú y señor Fernández- realmente llena un vacío, que en la actualidad sólo se supera a través de fórmulas indirectas. Hay, sí, algunas situaciones que -reflexionando rápidamente- podrían ocurrir y sobre las cuales, a lo mejor, habría que legislar. Por ejemplo, en caso de fallecimiento del fundador, la existencia de varios herederos podría determinar que la empresa deje de ser individual y se convierta en colectiva -por llamarla así-, lo que, obviamente, debería ser objeto de algún tipo de reglamentación o de norma.

Ahora, me parece relevante, en una economía de mercado, todo lo que diga relación a dar a los chilenos la posibilidad de un mayor acceso al mundo de los negocios, en especial cuando quede bien en claro cuáles serán los bienes en que se hará efectiva la responsabilidad y cuáles van a ser las solemnidades que se cumplirán al igual que el nombre del fundador, que, como dije, es esencial en esta materia.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, sin duda alguna, el examen del proyecto nos lleva a evaluarlo positivamente. Me parece extraordinariamente interesante que se busque generar mayores opciones para que el desarrollo dinámico de las actividades del comercio, u otras, pueda contar con estímulos e instrumentos jurídicos apropiados.

Con razón se reconoce la debilidad en que redundaba para muchos chilenos el concepto del derecho de prenda general sobre los bienes del deudor, el cual implica, cuando se emprende una determinada iniciativa, que no sólo se ponen en riesgo los capitales y los conocimientos adquiridos, sino que, muchas veces, puede generarse una verdadera tragedia familiar, por los compromisos globales que se contraen. Y todavía tenemos a muchos compatriotas que, después de haber perdido todos sus bienes, siguen

debiendo a sus acreedores. Creo que esta iniciativa es fundamental en ese aspecto.

Además, ella se inserta en una perspectiva de más largo aliento que he visto en el último tiempo. El Senado de la República y el Congreso Nacional hace más de un año también despacharon, por ejemplo, un proyecto que modificó la Ley de Cooperativas, buscando, en el terreno de las cooperativas de trabajo, facilitar la formación de pequeños grupos. Cabe recordar que anteriormente la norma legal exigía 20 miembros para ese efecto, en tanto que ahora, con la enmienda que se introdujo, basta que 5 personas establezcan su voluntad asociativa, desde el punto de vista particular de estas entidades, para que puedan generar una persona jurídica distinta de sus propias individualidades físicas y emprender determinadas actividades sin el compromiso global de su patrimonio.

Pienso, por lo tanto, que el proyecto es sumamente importante y valioso, y, desde ya, en general, me parece muy pertinente darle nuestro respaldo.

A mi juicio, aquí se han planteado algunos temas que en el examen particular podrían ser analizados con mayor acuciosidad. Es cierto, por ejemplo, que desde el punto de vista teórico no habría objeción, a lo mejor, a que una persona jurídica pudiera participar en esta empresa individual. Sin embargo, entiendo que ante todo se busca resolver el problema de las personas naturales, físicas, para emprender una actividad comercial, industrial o de otra naturaleza, pues la personalidad jurídica de una sociedad, como tal, permite diferentes modalidades: asociarse con otra sociedad, cambiar distintas características, en fin. Y ello también se entronca, en este afán de facilitar, precisamente, el derecho asociativo, con el hecho de que hoy existan sociedades anónimas cerradas, que van generando una dinámica más valiosa en el mundo de los negocios.

Particularmente, como una primera aproximación, me inclino más por la tesis de don Marcos Libedinsky, distinguido ex profesor de Derecho Procesal Penal de la Universidad de Chile y actual Ministro de la Corte de Apelaciones, quien señaló en su memoria de prueba que, aunque teóricamente no puede objetarse la constitución de una empresa individual por una persona jurídica,...

El señor THAYER.- ¿Me permite una interrupción, Su Señoría?

El señor HORMAZÁBAL.- ...lo esencial es favorecer esa posibilidad en el caso de las personas físicas.

Señor Presidente, el Honorable señor Thayer me ha pedido una interrupción, la que le concedo, con la venia de la Mesa.

El señor THAYER.- Muchas gracias, señor Senador. Seré muy breve. Sólo deseo comentar lo que expresaba Su Señoría.

Parece ser conveniente, como consecuencia de este proyecto, modificar la norma que actualmente dispone la disolución de una sociedad anónima por reunirse todas las acciones en manos de una sola persona, si se considera la opción que esta última tendría para decidir la continuación como empresa individual de responsabilidad limitada.

A mi juicio, ésa es una indicación que habría que formular y perfeccionar, pues resulta lógico que si existe esa posibilidad cuando en una sociedad anónima se produce una confusión de acciones en una sola persona, el titular pueda elegir entre salir del negocio o proseguir, de acuerdo con las normas del proyecto en debate, como una empresa individual.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, considero que lo que acaba de plantearse es teóricamente posible y un elemento importante por estudiar en el análisis pormenorizado de la iniciativa; pero tengo la tentación de quedarme con una interpretación más restringida al ámbito de facilitar la participación de las personas naturales.

En general, la tarea de emprender actividades comerciales, civiles, industriales o mineras siempre lleva aparejado el aspecto de cómo se reúne el capital. Si alguien, por equis circunstancias, logra acumular todas las acciones -como en el caso que se señalaba-, la verdad es que nunca falta que ellas puedan estar a nombre de la señora, de los hijos, etcétera, y se mantiene la existencia de una sociedad.

Lo que estamos analizando en este punto es la situación de personas que se desarrollan en un nivel pequeño o mediano, e incluso, uno alto, al que no descarto, si bien respecto de este último apelaría a otro dato. Mi experiencia como trabajador bancario durante mucho tiempo me dice que no basta con crear instrumentos eficientes desde el punto de vista jurídico. Porque lo básico, por ejemplo, cuando la sociedad va a acceder al mercado de capitales, radica en cuál es su capital acreditado y cuáles son sus pasivos. Y cabe tener presente que, como ocurre hoy con sociedades de responsabilidad limitada o con sociedades anónimas, los bancos exigen avales personales, y, más que éstos -porque, en realidad, es un concepto ya algo superado-, diría que se está requiriendo deudores solidarios.

La proposición me parece interesante. Estoy dispuesto a escuchar la argumentación de por qué conviene considerar a las personas jurídicas dentro del proyecto. Por mi parte, me inclino a dar facilidades a las personas naturales, ya que son las que tienen menos capacidad de actuar en distintos ámbitos.

Me gusta mucho la norma que ha recordado el Senador señor Urenda, porque, objetivamente, si se pudiera comprometer un capital mayor, en

definitiva ello permitiría a la empresa individual una mejor participación en el mercado y en el acceso a créditos, u otro tipo de condiciones indispensables.

También encuentro muy interesante, respecto del fondo de la discusión, la relación doctrinaria, muy sólida, que contiene el acucioso informe que se nos ha entregado. Dicho texto analiza adecuadamente y con fundamentos muy serios lo que expuso el Ministro señor Libedinsky en su memoria de prueba, las orientaciones del profesor Julio Olavarría y la tesis del profesor Gonzalo Figueroa, aparte mencionar algunos ejemplos de otros países. Sin embargo, me gustaría que para el segundo informe se invitara a representantes del mundo de los negocios, de las actividades societarias en general, a fin de obtener, así, la visión de determinados actores respecto de las posibilidades de que esta nueva institucionalidad jurídica resulte valiosa para multiplicar los esfuerzos en la gran empresa de producir y crear riqueza.

Por último, me parece relevante y comparto lo expresado por el Honorable señor Zaldívar en cuanto a la importancia de que la entidad en análisis sea incorporada en la actividad minera -que en muchos rubros es de carácter individual-, agrícola, u otras, por lo que después no deben existir dudas de interpretación acerca del verdadero alcance de este proyecto, a las que podría llevar una formulación genérica.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará la iniciativa.

-Se aprueba en general el proyecto, dejándose constancia, para los efectos del quórum constitucional exigido, de que emitieron pronunciamiento favorable 26 señores Senadores.

Boletín N°S78-10

REPOSICIÓN DE PRECEPTOS OBJETO DE

DECLARACIÓN DE VICIOS EN LA FORMA.

INFORME DE COMISIÓN

DE CONSTITUCIÓN

El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde ocuparse en el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la consulta de la Sala acerca de la procedencia de reponer, por la vía de las indicaciones, disposiciones que el Tribunal Constitucional ha declarado viciadas en la forma.

-Los antecedentes sobre la consulta figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Consulta:

Sesión 38a, en 19 de marzo de 1991.

Informe de Comisión:

Constitución, sesión 6a, en 16 de junio de 1993.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión expone que, luego de analizar detenidamente la materia objeto de la consulta en informe, "consideró que la trascendencia de la cuestión planteada hace conveniente la búsqueda de un criterio común, que represente la opinión unánime de sus integrantes, con el objeto de facilitar que la posición que en definitiva adopte el Senado sobre el particular cuente con un amplio respaldo en el seno de la Corporación, estimando que la disposición contemplada en el artículo 83 de la Carta Fundamental otorga suficientes elementos de juicio para absolver la consulta formulada de manera consensual, sin que sea necesario entrar a analizar otros preceptos más controvertidos."

En definitiva, la Comisión hace un estudio profundo del artículo 83, recién mencionado, y hace presente que el análisis del artículo 78 c) de la Constitución Política de 1925, el cual dio origen a la disposición anterior, permite apreciar que el precepto contenido en el mensaje del Presidente de la República de la época establecía, en la parte pertinente, que "las disposiciones que el Tribunal Constitucional declare inconstitucionales no podrán convertirse en ley de la República, y sólo podrán renovarse transcurridos que sean dos años desde la fecha del pronunciamiento".

A continuación agrega que "Durante el primer trámite constitucional, en la Cámara de Diputados, la última parte de la disposición propuesta en el mensaje, recién citada, fue eliminada en el primer informe de su Comisión de Constitución, Legislación y Justicia."

Más adelante, la Comisión deja constancia de que "Los antecedentes expuestos, ponen de manifiesto que la historia fidedigna del establecimiento de la norma en análisis confirma la validez de los planteamientos anteriormente formulados, toda vez que ellos guardan plena armonía con el propósito que tuvo el constituyente al incluir en la Carta Fundamental el precepto mencionado."

Por último, señala que absuelve la consulta "en el sentido de que las disposiciones de un proyecto de ley declaradas inconstitucionales, por vicios de forma, por el Excmo. Tribunal Constitucional no pueden ser repuestas en la misma iniciativa legal mediante el procedimiento de formular indicaciones, por lo que sería necesaria la presentación de un nuevo proyecto de ley, que cumpliera todos los trámites del proceso legislativo, para que ellas pudieran convertirse en ley."

El informe fue acordado con los votos favorables de los Senadores señores Vodanovic, Fernández y Otero.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión el informe de la Comisión.

Tiene la palabra el Honorable señor Vodanovic.

El señor VODANOVIC.- Señor Presidente, como bien recordó el señor Secretario, el primitivo informe, que ahora se complementa, tuvo origen cuando el Tribunal Constitucional declaró inconstitucionales ciertas disposiciones del proyecto de ley modificatorio de la Ley General de Pesca y Acuicultura, y el Ejecutivo, por la vía de las indicaciones, pretendió reponer algunas de ellas.

En el informe primitivo se establecieron indirectamente dos criterios: uno - análogo al expuesto en la conclusión del presente informe- que consideraba que, declarado inconstitucional un precepto por vicios de forma, no podía ser repuesto por la vía de la indicación en la misma iniciativa; y otro - contradictorio con el que estoy citando- que consignaba exactamente lo contrario.

La Comisión ha unificado ahora sus puntos de vista. Hubo una reconsideración por parte de quienes sustentamos la opinión disidente, y en este informe se llega a una conclusión apegada estrictamente a lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política en cuanto señala que "Las disposiciones que el Tribunal declare inconstitucionales no podrán convertirse en ley en el proyecto o decreto con fuerza de ley de que se trate".

En el entendido de que las normas declaradas inconstitucionales por vicio de fondo no pueden transformarse en ley ni el proyecto de que se trate ni en ningún otro, surge meridianamente clara la conclusión de que el artículo 83 de la Carta Fundamental está más propiamente refiriéndose a los vicios de forma y, en consecuencia, declarada por dicho Tribunal la inconstitucionalidad de un precepto por una cuestión formal -concluye el informe-, aquél no puede ser repuesto por la vía de la indicación en el mismo proyecto.

Tal es la doctrina que, por unanimidad, establece este informe y que ahora es sometida a la consideración de la Sala.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, sólo quiero dejar constancia de mi conformidad con lo manifestado por el Honorable señor Vodanovic, Presidente de la Comisión de Constitución, y de mi apoyo al informe.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Se aprueba el informe de la Comisión.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ha terminado el Orden del Día.

VI. INCIDENTES

PETICIÓN DE OFICIO

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Ha llegado a la Mesa una petición de oficio.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se le dará curso en la forma reglamentaria.

-El oficio cuyo envío se anuncia es el siguiente:

Del señor Vodanovic:

PROPOSICIONES DE ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE AISÉN

"Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, en los siguientes términos:

"La ley General de Pesca y Acuicultura estipula organismos zonales denominados Consejos zonales de Pesca, correspondiendo uno, entre los cinco que establece, a las Regiones Décima y Undécima, con sede en Puerto Montt.

"Organizaciones de trabajadores del mar me han hecho llegar importantes antecedentes que demuestran su preocupación por las particulares características geográficas y de los recursos marinos de la Región de Aisén, así como de los problemas ambientales que han comenzado a afectar la zona, los que a su juicio -que comparto- requieren de soluciones que deben implementarse a través de la dictación de disposiciones legales.

"En el pasado mes de enero se otorgaron las cuotas de extracción del "loco", que en Aisén beneficiaron a 230 buzos, que extrajeron 166,5 toneladas equivalentes a 666 mil unidades. Atendiendo a que en la Undécima Región existen las mayores reservas del referido recurso, es posible incorporar a su explotación a los pescadores, al mariscador y recolector de orilla, debiéndose a tal efecto confeccionar un registro especial para la inscripción de los pescadores que acrediten su residencia en la región por, a lo menos, un año, debiéndose asimismo establecer que la cuota de buzo sea superior en 75 por ciento a la del mariscador o recolector de orilla.

"Necesaria también resulta la formación de una comisión tripartita, constituida por el Servicio Nacional de Pesca, la autoridad marítima y representantes de los trabajadores, la que tendrá por principal objetivo preocuparse de la justa y adecuada distribución de cupones y fiscalización de los equipos con los que se efectúan las faenas extractivas.

"Por lo tanto, solicito plantear al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción la necesidad de dictar normas legales que regulen la existencia de un Consejo Zonal de Pesca y un sistema de extracción y asignación de cuotas en la Región de Aisén, debiéndose promover al efecto una iniciativa legislativa que contemple las proposiciones de la Asociación de Pescadores de la provincia de Aisén."

El señor URENDA (Vicepresidente).- En la hora de Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Partidos por la Democracia y Socialista.

Ofrezco la palabra.

En seguida, como tampoco intervendrá el Comité Radical-Socialdemócrata, que figura a continuación, ofrezco la palabra al Comité Demócrata Cristiano.

Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

FELICITACIÓN A EQUIPO MÉDICO DE

HOSPITAL LUIS CALVO MACKENNA

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, quiero señalar, en nombre de la Democracia Cristiana, que sería justo que el Senado expresara su felicitación al equipo del Hospital Luis Calvo Mackenna que participó en la operación que ha llenado de orgullo a los médicos y a todos los chilenos.

En una próxima oportunidad pretendo hacer un análisis de esa situación. Para ello estoy a la espera de ciertos antecedentes.

Mientras tanto, solicito a mis Honorables colegas adherir a nuestro planteamiento, a fin de hacer llegar la comunicación respectiva en nombre del Senado, y si fuera posible, en el del Congreso Nacional.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición de remitir la comunicación en nombre del Senado.

Acordado.

Ofrezco la palabra en tiempo restante de la Democracia Cristiana.

El siguiente turno corresponde al Comité Renovación Nacional.

Tiene la palabra el Honorable señor Siebert.

POLÍTICA DE GOBIERNO EN RELACIONES

CON FUERZAS ARMADAS

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, Honorables colegas, quiero referirme a un tema de plena actualidad.

Desde el término del primer Gobierno del General Carlos Ibáñez, en 1931, los partidos y los políticos, en particular, no han podido llevar a cabo una adecuada relación con las Fuerzas Armadas.

Se disfraza esa deficiencia tratando de involucrar a toda la sociedad en la relación y se habla, así, eufemísticamente de la "relación cívico-militar", suponiendo que existe una contraposición de intereses entre la sociedad -a la que agregan el calificativo de "civil" extrapolándola y separándola teóricamente de lo que constituye su propia organización militar- y las Fuerzas Armadas.

La sociedad, constituida y apreciada como nación, tiene un conjunto de valores que superan el marco de cualquier partidismo. El concepto de patria; la integridad del territorio que le pertenece; la independencia y la soberanía nacional; el honor y el ser histórico-cultural de la nación; la seguridad exterior e interna, y la protección de las personas que componen la sociedad, implican una suma de valores que, entre otros, son compartidos por la llamada "sociedad civil" y las Fuerzas Armadas. Éstas los asumen como deberes, para defenderlos, respondiendo de ello a toda la sociedad y al Estado.

Para cumplir tales obligaciones, las Fuerzas Armadas deben organizarse como cuerpos altamente profesionales. El profesionalismo de ellas es algo esencial y vital tanto para la sociedad como para las instituciones militares. No puede haber consideraciones de tipo partidista o de política contingente que menoscaben tal principio. La Constitución vigente lo reconoce expresa y terminantemente en los artículos 90 y 91, obedeciendo a razones de alta conveniencia histórica, institucional y nacional que motivaron la reforma de la Carta de 1925 y que fueron expuestas ante esta Corporación, en 1970, por el entonces Senador y actual Presidente de la República don Patricio Aylwin.

Si fuera la sociedad la que hubiera entrado en conflicto con sus Fuerzas Armadas, no se habrían adoptado, en el período a que me estoy refiriendo, medidas o soluciones que entrañan una gran confianza de aquélla en sus Institutos Armados, precisamente en tiempos de crisis de las instituciones democráticas.

En 1941, ante la negativa de los partidos opositores al Gobierno del Frente Popular a concurrir a las urnas por falta de garantías, se entregó el resguardo de los actos electorales a las Fuerzas Armadas. Así se obtuvo que se restableciera la fe en la democracia y que los partidos depusieran su actitud. Y desde entonces las elecciones se desarrollan en el país en forma ejemplar. El sistema, por su eficacia y probada neutralidad, ha recibido consagración constitucional en el artículo 18 de la actual Carta Fundamental.

Durante el Gobierno de la Unidad Popular, y a pesar de su oposición, se logró obtener la dictación de una ley que estableció el control de las armas por las Fuerzas Armadas y Carabineros, entregándose su monopolio a estas

instituciones. La sociedad, ante el uso de armas por particulares o por grupos que atentaban en su contra, se sintió protegida con esa medida. El artículo 92 de la Carta ha dado categoría constitucional a esta solución, que es estimada por la sociedad como una garantía para su vida democrática.

El 11 de septiembre de 1973 culminó un proceso por medio del cual la sociedad chilena recurrió a sus Fuerzas Armadas y a Carabineros como su última reserva institucional para impedir que en el país se instaurara una dictadura totalitaria de tipo marxista que tendía a destruir nuestro ser nacional. Las instituciones políticas democráticas de entonces fueron insuficientes para impedirlo, y por esa razón se produjo el pronunciamiento indicado y se hizo necesario dictar nuevas normas constitucionales que ampliaran el ámbito de la institucionalidad para prever situaciones como las que Chile tuvo que vivir. De allí, entre otros aspectos, se estableció el reconocimiento de las Fuerzas Armadas como garantes del orden institucional de la República, consignado en el artículo 90 de la Carta.

De más está recordar la participación decisiva de las Fuerzas Armadas y Carabineros cada vez que Chile debe enfrentar catástrofes en su territorio, las que, lamentablemente, son frecuentes. Si no hubiera confianza mutua, esa participación sería ineficaz.

Hay, pues, en nuestro país una marcada evolución histórica que demuestra un alto grado de confianza en las relaciones de la llamada "sociedad civil" con sus Fuerzas Armadas.

Mientras tanto, y como un fenómeno universal que se presenta tanto en las democracias occidentales cuanto en los países que han recuperado su independencia por la caída del imperio soviético, se ha ido produciendo un distanciamiento de la extrapolada sociedad civil de los partidos políticos, especialmente de los considerados tradicionales.

Es un proceso sobre el cual debemos meditar, para remediarlo y provocar mayor fe y confianza en los partidos, como elementos fundamentales del régimen democrático. La situación se genera, en síntesis, porque la civilidad aprecia que los partidos tienden a ocuparse preferentemente tanto de adquirir mayor poder sobre la sociedad como de sus intereses electorales, antes que de los problemas reales que afectan a la sociedad como tal.

El caso de Arica, donde hace pocos días se produjo un paro en el que participó toda la ciudad para centrar la atención sobre sus problemas, constituye un llamado de atención y de alerta para prevenirnos de que el fenómeno empieza a tomar cuerpo en nuestro país.

Delimitado así el problema, podemos comprobar que la supuesta contraposición de la civilidad y de lo militar se reduce a un asunto de política de gobierno, fruto de la falta de capacidad de los partidos que lo componen para relacionarse adecuadamente con la fuerza legítima del Estado, cuyo componente son los Institutos Armados.

A propósito de lo ocurrido el 28 de mayo último, el entonces Primer Vicepresidente de la Cámara de Diputados, don Mario Hamuy, se acercó a la raíz del problema al declarar que lo que falta a la Concertación gobernante es "una política militar".

El Gobierno trata a las Fuerzas Armadas, y en especial al Ejército, como si fueran un cuerpo extraño a la Administración del Estado. Más que la fuerza legítima al servicio del Estado e integradas a éste, las ve, a mi juicio, como un adversario político al que continuamente se alude y juzga políticamente, adversario al que, por lo demás, se exigen respeto, obediencia, dependencia y silencio.

No se puede seguir confundiendo ante la opinión pública al Ejército dedicado totalmente a sus tareas profesionales con el Régimen que precedió al actual Gobierno. Tampoco puede exigirse a aquél que asuma y declare, como institución, responsabilidades que ese Régimen fue muy cuidadoso de delimitar en su tiempo.

El Presidente de la República estimó pertinente declarar que el Comandante en Jefe del Ejército se ha mantenido dentro del ordenamiento legal vigente y en el ámbito específico de sus funciones, sin pretender interferir en las decisiones políticas.

Este reconocimiento tiene gran significación para el tema que estoy tratando e impone la obligación de respetar el carácter profesional de las Fuerzas Armadas, evitando interferir, por parte del Gobierno, con actos político-partidistas la adecuada relación del Ejecutivo con sus Fuerzas Armadas.

Esa obligación hace necesario, igualmente, terminar con la aplicación sesgada que se efectúa, con relación a las Fuerzas Armadas, en el planteamiento sobre los derechos humanos.

No se puede seguir influyendo para que haya una interpretación de la ley de amnistía, que, contrariamente a lo que se cree, no permitirá una verdadera reconciliación, y los propósitos tenidos al dictarse. No se puede seguir aplicando un doble estándar al sostener que durante el Régimen Militar hubo sólo un tipo de terrorismo, el terrorismo de Estado, justificando con el indulto los actos de violencia cometidos en contra de los militares, y, al mismo tiempo, denunciar al país que la violencia que se ejerce contra el actual Gobierno proviene de un terrorismo sin justificación, que debe castigarse implacablemente y quede al margen del indulto y la amnistía.

Por otra parte, ¿cómo puede proclamarse que las Fuerzas Armadas dependen del Ministerio de Defensa Nacional -por lo demás, lo establece la Constitución- ante la imposibilidad de adaptación de esa Secretaría de Estado para cumplir con las funciones pertinentes?

La opinión nacional ha podido comprobar con los últimos hechos que el Ministro de Defensa no se relaciona directamente con el Comandante en Jefe del Ejército. Una reunión entre el Ministro y éste o la del Comandante en

Jefe con el Presidente de la República, en vista de la falta de comunicación, constituyen verdaderos acontecimientos que producen expectación pública, incluso en el exterior.

Tampoco es comprensible que en la Subsecretaría de Guerra haya habido documentos, decretos y resoluciones sin despachar -no importa si su número asciende a treinta o a cien-, lo que dificulta la marcha de una institución. El mejor reconocimiento de esta situación -dígase lo que se quiera desmintiéndolo- es la renuncia aceptada del señor Subsecretario de Guerra.

Espero que mis palabras sirvan para aclarar un tema que, bien precisado en sus responsabilidades, puede despejar la duda acerca de si se ha superado o no el período de transición a la democracia, situación a la que se ha referido en dos oportunidades Su Excelencia el Presidente de la República en forma distinta.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larre.

DAÑOS POR TEMPORALES EN SUR DE

CHILE. OFICIOS

El señor LARRE.- Señor Presidente, son de público conocimiento las consecuencias del largo período de lluvias que ha afectado al sur del país. Lamentablemente, aún existe desconocimiento acerca de la gravedad de los daños, que han llevado al aislamiento de importantes sectores poblacionales, en especial en el área cordillerana.

Hace algún tiempo, en esta misma Sala, solicitamos al Ministerio de Obras Públicas un estudio y un pronunciamiento acerca de la reposición de los puentes sobre el río Blanco y el estero Curringue, en la comuna de Futrono, así como en cuanto a la construcción de un puente sobre el río Calcurrepe, con el fin de asegurar la comunicación de varios miles de pobladores ubicados en los sectores de Chihuío, Maihue, Rupumeica, entre otros, por cuanto habíamos previsto que un período de lluvias intensas podría provocar avalanchas que seguramente destruirían los viaductos provisorios que se estaban utilizando allí.

Por desgracia, no se tomaron las medidas a tiempo y, con las lluvias recientes, desaparecieron todos esos puentes, y son miles los pobladores del oriente de la comuna de Futrono que se encuentran aislados. Escuelas, postas, insumos agrícolas, movilización colectiva, transporte de productos madereros y agropecuarios se han visto interrumpidos. Y los pobladores se hallan desfavorecidos por la falta de apoyo asistencial y de recursos propios.

Por lo tanto, solicito que, en mi nombre, se oficie al señor Ministro de Obras Públicas planteándole la necesidad de reconstruir los puentes sobre el río Blanco y el estero Curringue, como asimismo de realizar el estudio definitivo de la construcción de un viaducto sobre el río Calcurrupe, a fin de unir las localidades de Llifén y Riñinahue.

Por otra parte, el camino internacional por el paso Cardenal Samoré, que sirvió de auxilio durante la suspensión del tránsito por el paso Los Libertadores, se halla interrumpido desde hace algunos días. Dicho paso, que es nuestro segundo puerto fronterizo terrestre, une todo el sur de Argentina con el sur de Chile y es el principal vínculo de integración turística entre ambos países, además de ser la fuente de movilización de carga y de pasajeros de todo el austro de nuestras naciones.

De acuerdo a informaciones recogidas en mi última visita al sur, ese paso permanecerá suspendido por un largo período. Entonces, creo que sería altamente conveniente que el Ministerio de Relaciones Exteriores chileno procurara con su congénere argentino, al más breve plazo posible, la rehabilitación de dicho paso fronterizo, que acaba de prestar tantos servicios a la integración económica del cono sur latinoamericano y sobre el cual oportunamente los Parlamentarios y las autoridades regionales advertimos que, debido al intenso tránsito a que iba a ser sometido con motivo de la suspensión del paso Los Libertadores, sufriría consecuencias que después tendríamos que lamentar. Pues bien, así ha ocurrido, y por ello solicito enviar el oficio respectivo al señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Finalmente, debo hacer presente que la zona más afectada por las lluvias, sin lugar a dudas, es la ciudad de Los Lagos, donde el desborde del río San Pedro inundó una extensa superficie urbana y afectó gravemente a diversas poblaciones, con daño a viviendas, pérdida de enseres y alimentos, sobre todo en los sectores más deprimidos.

Por tal motivo, solicito que se oficie al señor Ministro de Vivienda y Urbanismo a fin de que se entreguen los recursos necesarios para atender la emergencia que afecta a habitaciones construidas precisamente por el Ministerio del ramo.

Señor Presidente, agradeceré que los oficios a que me he referido se envíen a la brevedad, porque la situación, que afecta a las poblaciones aisladas del sector rural y a los habitantes urbanos, como asimismo a quienes participan en la actividad de integración chileno-argentina, está provocando un serio revés financiero.

He dicho.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, si me lo permite el Honorable señor Larre, deseo sumarme a su petición, porque considero que la Región de Los Lagos es patrimonio de todos los chilenos, quienes recordamos con gratitud a esa hermosísima zona.

El señor DIEZ.- Muchas gracias, señor Senador.

-Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del Senador señor Larre, con la adhesión del Honorable señor Díaz, en conformidad al Reglamento.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lagos.

INFRAESTRUCTURAS VIAL, AÉREA Y

PORTUARIA PARA PRIMERA REGIÓN.

OFICIO

El señor LAGOS.- Señor Presidente, Honorables colegas, como es de conocimiento de Sus Señorías, la Primera Región de Tarapacá se ha transformado en un importante centro de comercio y actividad internacional orientado precisamente a la integración con los países hermanos del Cono Sur de América. Como resultado de la instalación y operación de la Zona Franca de Iquique, se han inyectado gran fuerza y empuje a la economía y desarrollo de la Región, lo que hoy es imperioso mantener.

Para la proyección del comercio y las relaciones internacionales, son fundamentales las vías de comunicación -tanto de acceso como de salida de la zona- camineras, portuarias y aéreas.

En el caso de Arica, el Gobierno del Presidente Aylwin ha continuado la construcción del camino Tambo Quemado -la parte chilena está próxima a concluirse-, vía orientada al desarrollo del comercio bioceánico Atlántico-Pacífico.

No obstante, esa inversión e importante avance, como los Honorables colegas comprenderán, son insuficientes para la global e imprescindible apertura y acondicionamiento de las vías de comunicación en la zona.

Nos preocupa la falta de fondos del Ministerio de Obras Públicas para poder resolver a la brevedad el problema de la carencia de una adecuada infraestructura caminera y de servicios de categoría para atender los mercados del noroeste argentino.

Dentro de este contexto, estimamos insuficientes los recursos que se asignan para la mantención de la carretera Iquique-Oruro vía Colchane.

También nos inquieta la falta de inversión apropiada para el mejoramiento de los puertos de la Primera Región. Y esto lo digo desde la perspectiva de que, si nuestro país no invierte en infraestructura de caminos y servicios en esa Región, perderemos con mayor prontitud el liderazgo que tanto nos ha costado alcanzar con el esfuerzo de empresarios nacionales y extranjeros.

La realidad, competitividad y velocidad actuales de los comercios y economías nos obligan a ello. Los países vecinos limítrofes quieren alcanzar el nivel de eficiencia y desarrollo de nuestra Zona Franca.

Dentro de la misma área, se suman las deficiencias de infraestructura que presenta el aeropuerto Diego Aracena, de la ciudad de Iquique, pilar fundamental para el transporte de pasajeros y de carga, donde se desarrollan esa economía y comercio internacionales.

Hoy, no obstante, dicho aeropuerto, a pesar de que tiene una de las pistas más grandes del país y de que se ha transformado en el centro de abastecimiento y mantención para las aeronaves de las compañías aéreas que operan y cubren los servicios de carga del Pacífico Sur, no cuenta, por ejemplo, con un terminal de pasajeros dotado de comodidades acordes con la dignidad de los usuarios. Faltan espacios adecuados, con condiciones a la altura de los requerimientos que enfrentan los países que desarrollan actividades similares; los espacios existentes son muy inferiores a los que poseen esas naciones.

Según mis informaciones, las autoridades competentes en estas áreas están en una etapa de estudio para construir un nuevo terminal de pasajeros y carga que reúna las condiciones necesarias para un buen funcionamiento de la instalación pertinente.

Es así como la Dirección de Aeropuerto del Ministerio de Obras Públicas, en conjunto con la Dirección General de Aeronáutica Civil, está desarrollando un proyecto que por ahora se halla en la fase de diseño y de alternativas de financiamiento, y determinando los requisitos y bases técnicas y el proyecto de ingeniería básica y de detalles de lo que sería el nuevo edificio terminal de carga y pasajeros.

Dicho terminal, de aproximadamente 3 mil 700 metros cuadrados de construcción, y su implementación tendrían un costo de mil 700 millones de pesos, o sea, cuatro millones de dólares.

También, para el bienio 1993-1994 se contempla la construcción de un nuevo edificio para el control de aproximación e instalación de los equipos de comunicaciones y visualización.

Además, se instalará una estación meteorológica automática; se adquirirán nuevos equipos de rayos X para el control de seguridad; se renovarán las luces de plataforma y de señalización de pistas; se repintarán las mismas, y se contribuirá a su mantenimiento general. Se calcula que este equipamiento tendrá un costo aproximado de un millón de dólares.

O sea, ambas cosas en conjunto -la nueva construcción del edificio terminal y su implementación e instrumentalización- tienen un costo actual de dos mil millones de pesos.

Señor Presidente, por las razones previamente expuestas, es imprescindible obtener el financiamiento que dicho proyecto demanda, porque solucionaría parte de las necesidades de vías de comunicación que afronta la Primera Región.

Solicito que se oficie en mi nombre al señor Ministro de Obras Públicas de acuerdo a estos planteamientos, a fin de que el Estado apoye a esta gran economía de integración, que es el futuro de nuestra Región y de sus habitantes.

Asimismo, pido que dicha autoridad tenga a bien informarme acerca del curso del citado proyecto y de su materialización.

He dicho.

-Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ortiz, quien hará uso -entendiendo- del tiempo del Comité Independiente de 6 Senadores.

PROBLEMAS DE UNDÉCIMA REGIÓN.

OFICIOS

El señor ORTIZ.- Señor Presidente, Honorables colegas, deseo informar al Senado de la situación que se está viviendo en la Undécima Región y, dentro de ella, en algunas comunas, como la de Puerto Aisén.

¿Y por qué me interesa hacerla presente? Porque no creemos conveniente repetir la experiencia vivida por la gente de la ciudad de Arica, quien tuvo que salir a la calle como medio para procurar dar solución a los problemas que la afligen. Por tal motivo, sostuve una larga reunión con Su Excelencia el Presidente de la República, a quien hice ver la difícil situación, por ejemplo, en el rubro educación. Le informé que había conversado con el señor Ministro de esa cartera, al que le representé la necesidad de resolver lo siguiente: destinación de fondos a los municipios para el pago de la asignación de zona y el complemento de zona, que reclaman los profesores de la Región; completar la enseñanza básica en los establecimientos educacionales de la Región, ya que lamentablemente en muchos de ellos (sobre todo en el sector rural) sólo se imparte hasta cuarto o sexto año básico, y para dar cumplimiento al imperativo de orden constitucional, estimé conveniente señalar la necesidad de destinar fondos que permitan a los jóvenes de nuestra Región completar la enseñanza básica; y construcción de nuevos establecimientos educacionales y la reparación de muchos de los existentes, lo que constituye un anhelo muy sentido. Asimismo, hice mención a la conveniencia de aumentar el número de becas para que puedan acceder a éstas los jóvenes pertenecientes a los sectores económicos más postergados y de la clase media de nuestro país, quienes no tendrían que

esperar una especie de sorteo. A veces, teniendo el puntaje exigido, no pueden aspirar a obtener estas becas, porque aparecen con una "buena situación económica", en circunstancias de que sus padres hacen esfuerzos denodados para mandarlos a un establecimiento educacional en el centro del país. Y la gente del resto de Chile se encuentra en una situación similar.

En materia de salud, le expliqué al Jefe del Estado la necesidad de dotar a los hospitales y postas de la Región de elementos técnicos y equipos indispensables. Por ejemplo, en zonas importantes de la Región aún no hay médicos porque no existen hospitales. Además, debe elevarse de categoría a los hospitales de Cochrane y de Puerto Aisén, para que cuenten con las especialidades correspondientes. Le indiqué que en las postas del litoral de la Región no se dispone de cámaras de descompresión, elementos fundamentales para los buzos cuando han permanecido sumergidos durante un tiempo prolongado, lo que les puede acarrear consecuencias de orden orgánico que, de no contar con esos equipos, los postran para el resto de sus vidas.

La situación de los jubilados, para nosotros, es un tema de vital importancia. Tenemos la obligación moral y legal de solucionar definitivamente el problema de los jubilados del Seguro Social, que reciben pensiones misérrimas. Expresé al señor Presidente de la República que si realmente queremos lograr una descentralización efectiva y que la gente que jubila en las regiones (sobre todo en las zonas extremas) continúe viviendo en ellas, resulta fundamental que se les siga pagando los beneficios de la zona; de lo contrario, emigrarán al centro del país, donde encuentran un clima más benigno y, obviamente, el costo de vida es bastante más bajo. De manera que, por una razón de soberanía, para mantener a la gente en las Regiones extremas -en algunas de sus comunas hemos constatado, de acuerdo con el último censo, una menor población que hace 10 años-, tenemos la obligación de aumentar sus pensiones.

Otro aspecto que manifesté al Primer Mandatario fue el relativo a la necesidad de una política de vivienda más realista. No podemos planificar casas para todo el país utilizando el criterio empleado para Santiago. Resulta absurdo que el Ministerio de Vivienda diseñe la misma casa para la Primera Región, donde no hay lluvia y se tiene eterna primavera (como se caracteriza a la ciudad de Arica), y para la Undécima Región. Nos encontramos con techumbres de pizarreño en lugares en que en los inviernos más rigurosos llueve un promedio de cinco metros, y en los más benignos, tres, lo que contrasta con los cero milímetros de agua caída en la Primera Región. Entonces, debemos tener presente esa realidad. Y aún más: es fundamental aumentar el subsidio habitacional en el monto que corresponda al mayor costo de los materiales que se empleen.

Reitero la necesidad de adecuar la política de vivienda -ojalá que de esto en el Senado tomemos conciencia colectiva, especialmente quienes estamos de acuerdo en que se debe incentivar cada vez más el plan de regionalización-

en el sentido de que quien opte a subsidios habitacionales en las Regiones tenga, por el solo hecho de vivir en ellas, un puntaje adicional con respecto a la gente de Santiago. Esta idea corresponde a una realidad que confirmé recientemente en mi oficina al analizar un cuadro estadístico en el que observé los porcentajes de la población (sobre todo joven) que vive en Regiones y en Santiago. Y, obviamente, el resultado se debe a que aquélla no se siente incentivada para permanecer en los lugares donde han nacido porque no tiene acceso a la educación, a los trabajos, a lo que el mundo moderno hoy día entrega a toda la comunidad.

Tocante a obras públicas, reiteraré al Primer Mandatario mi petición anterior relativa a lo importante que es continuar la construcción de caminos, la terminación de la Carretera Austral y, también, de una serie de sendas de penetración y de otras obras. Además, aquí, en el Senado, expreso formalmente mi protesta respecto al manejo administrativo por parte de las autoridades en nuestra Región: trascurrido más de la mitad del presente año, las obras aprobadas según el Fondo Nacional de Desarrollo Regional muestran un avance de sólo un 25 por ciento.

En cuanto a la pesca artesanal, quiero manifestar que nos encontramos con el absurdo de que la Ley de Pesca hace un distingo tremendamente injusto entre los buzos propiamente tales y los mariscadores de orilla. La normativa restringe la participación en la temporada del loco a los buzos mariscadores. Esto es muy restrictivo y no toma en cuenta la realidad de Aisén, en que la gran mayoría de los pescadores artesanales son, conforme a la categoría creada en la citada Ley, "mariscadores de orilla".

Lo que señalaré en seguida puede graficar claramente la tremenda injusticia y los errores a que se puede llegar.

La normativa deberá flexibilizarse para Aisén, para permitir también tener acceso a la cuota de extracción de locos a nuestros mariscadores de orilla. Esto lo ha solicitado la Federación de Pescadores Artesanales de la Undécima Región y también, el Consejo Regional de Pesca, la asociación de industriales, los Parlamentarios y otros sectores. Sin embargo, por un decreto de la Subsecretaría de Pesca se ha declarado zonas contiguas, para el efecto de la asignación de cuotas de mariscos, a la Décima y Undécima Regiones. ¿Y qué significa esto? Que se calcula la cantidad posible de extracción en estas dos Regiones en forma individual, se suman y se divide por el total de buzos inscritos en ambas. El resultado es que la cuota individual por buzo se uniforma para las dos Regiones. Pero, ¿qué pasa? Según la biomasa de la especie en ellas, a cada buzo inscrito de la Undécima Región, incluidos los mariscadores de orilla, le correspondería cuatro mil locos, y a los de la Décima Región, sólo 360; pero, como se juntan, a cada uno le tocaría un total de mil locos, con lo cual aquélla subsidiaría a ésta. Y esto tampoco es lo mejor desde un punto de vista biológico, pues los buzos de la Décima Región -y lo quiero reiterar en el Senado- no irán a buscar su excedente de cuota de estas especies a la Undécima Región, sino -lo que es más grave- van a

depredar la Décima. Porque si bien es cierto aparecerán cumpliendo con la cuota asignada, como la sacarán sin ajustarse al cálculo que teóricamente se ha hecho considerando ambas Regiones, van a depredar la Décima Región, respecto de la cual nos interesa que siga manteniendo ese recurso tan preciado.

Señor Presidente, quiero recordar, además, que el jueves 1° del presente mes (o sea, hace muy pocos días) solicité la creación de un juzgado en Puerto Cisnes, que facilitaría el acceso a la justicia de la gente del litoral y la zona norte de nuestra Región. Y, sobre este aspecto, el Presidente de la República se mostró complacido de que se le presentara una indicación tan concreta tocante a la división territorial de los juzgados y que no tiene ningún costo para el Estado.

Asimismo, es fundamental la creación de municipios, que administrarían nuevas comunas, como la de Islas Huichas, que comprendería los poblados de Puerto Aguirre, Estero Copa y Caleta Andrade y algunas comunidades vecinas, y la de Guadal, con Puerto Guadal como asiento de la municipalidad respectiva.

También hice ver al Presidente de la República la necesidad de que nos preocupásemos por lo que constituye una posibilidad cierta para el futuro de nuestra Región: el turismo. Para ello es esencial, junto con realizar obras de infraestructura, promoverlo no sólo dentro del territorio nacional, sino también en el extranjero. Quienes hemos participado en algunos encuentros donde se ha analizado esta materia sabemos que a muchos miles de personas en el mundo les encanta la idea del turismo aventura, actividad que deja millones de dólares, tanto a compañías aéreas y hoteles como a los poblados en los distintos lugares donde se realiza. Para esos turistas, nuestra Región aparece como idílica. Es cierto que muchos quieren visitar las grandes capitales europeas u otros lugares de interés en el mundo. Pero también a muchos les es estimulante conocer Galápagos, nuestra Antártida, la Laguna de San Rafael, la Carretera Austral, las bellezas de nuestra Región.

Finalmente, señor Presidente, atentan contra nuestra Región los altos costos por concepto de consumos básicos. La energía eléctrica es una de las más caras de Chile. ¡Y qué paradoja! Recién decía que en nuestra Región, en los años "secos" -por expresarlo de alguna manera- llueve tres metros, y en los de mayor caída de agua, cinco metros. Y esta agua, que llega gratuitamente del cielo -señalé denantes lo paradójico de este hecho-, es la más cara del país. Por consiguiente, nuestra gente debe pagar un precio mayor que la que vive en el Desierto de Atacama. Es decir, a los pobladores del interior de la Segunda Región se les cobra, por concepto de agua potable, un valor alto; pero el nuestro -repito- es el más elevado del país, lo que constituye un contrasentido. Y grafica esta situación la circunstancia de que, siendo cara la energía eléctrica, las empresas pesqueras prefieren usar motores eléctricos para bombear agua de mar, que utilizar agua potable, que -reitero-, teniendo un costo inicial de cero peso (porque proviene de la lluvia), sin embargo, por

el proceso de burocratización de las empresas filiales de la CORFO, alcanza precios desmesurados.

Señor Presidente, quiero terminar mi intervención solicitando oficiar a los distintos Ministerios e instituciones relacionados con los problemas a que me referí durante el curso de mi intervención, para que, sin perjuicio de lo que el propio señor Presidente de la República me expresó en el día de ayer en orden a que se preocuparía de ellos, nos respondan oficialmente al Senado de la República, de manera de tener la posibilidad cierta de que en el corto plazo se conviertan en realidades lo que hoy son antiguas, sentidas y queridas aspiraciones de la gente de la Región que represento.

He dicho.

-Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Al Comité Independiente de seis Senadores aún le resta tiempo. No hará uso de él.

En consecuencia, corresponde el turno al Comité Mixto, cuyos Senadores no están presentes en la Sala.

Se levanta la sesión.

-Se levantó a las 17:59.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción